



Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo 2022.
Código del Proyecto	5.21.07
Denominación del Proyecto	Subsecretaría de Deportes.
Tipo de auditoría	Gestión.
Dirección General	Dirección General Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.
Período bajo examen	2020.
Objeto	Promoción y Desarrollo Deportivo.
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los <i>objetivos previstos</i> y otros indicadores de gestión.
Limitaciones al Alcance	No hubo limitaciones al alcance.
Debilidades	<p>Como resultado de los procedimientos desarrollados en el ámbito de la Subsecretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo y alcance establecidos se pudo determinar que:</p> <p>5.1 En pos de controlar la presentación de informes sobre el destino dado a los subsidios otorgados: a la fecha de culminación de las tareas de campo se comprobó que de las federaciones beneficiarias solo una de once (9%) no había realizado tal presentación y en el caso de los clubes de barrio treinta y cuatro de sesenta y nueve (49%) no habían completado tal presentación.</p> <p>5.2 Se observa que la meta física no estaría correctamente expuesta y medida, dado que se tomó el total de subsidios otorgados (457) y no de instituciones deportivas beneficiarias como correspondía (276).</p> <p>5.3 Se observa que los libros “Diario de Subsidios N° 1 y Banco de Subsidios N° 1 solo se encuentran registradas</p>

	<p>las transacciones/movimientos respecto de Personas Físicas, no así de los subsidios otorgados a las Personas Jurídicas (Clubes de Barrios y Federaciones).</p>
<p>Conclusión / Dictamen</p>	<p>La Subsecretaría de Deportes mediante la actividad que es objeto del presente examen tuvo como objetivo dar asesoramiento y asistencia económica a Clubes de Barrio y Federaciones en el ámbito de la CABA en el marco del Programa de Promoción de Fortalecimiento Institucional y Tecnificación Deportiva contando para ello con la facultad de otorgar subsidios a las instituciones inscriptas en el Registro Único de Instituciones Deportivas (RUID) para la concreción y sostenimiento de proyectos, programas o actividades vinculadas con el deporte. Para ello contaba con el asesoramiento de la Comisión Directiva del Consejo Asesor del Deporte quien evaluaba el fiel cumplimiento de los fines de los subsidios entregados, pudiendo asimismo asignar recursos del Fondo del Deporte, fijar las condiciones a la que debían ajustarse los beneficiarios y fiscalizar el destino dado a dichos recursos.</p> <p>No puede soslayarse que durante el período examinado (2020) se encontraba declarada la emergencia sanitaria originada por el Covid-19 y es en ese marco que la Comisión Directiva de Consejo Asesor del Deporte resolvió por unanimidad otorgar subsidios de emergencia a los Clubes de Barrio inscriptos en el Registro Único de Instituciones Deportivas a fin de brindar apoyo ante los efectos provocados por las medidas adoptadas en el marco de dicha emergencia.</p> <p>Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados y su posterior análisis se han efectuado recomendaciones en orden a la correcta medición de la meta física del programa examinado como así también respecto de registraciones de los subsidios entregados a las instituciones deportivas.</p> <p>Finalmente, la labor de auditoría ejecutada nos permite concluir que la Subsecretaría de Deportes ha cumplido adecuadamente con los lineamientos del Programa N° 82 y las responsabilidades de la Subsecretaría de Deportes establecidas por Ley N° 1.624.</p>
<p>Palabras Clave</p>	<p>Deportes – Clubes de Barrio – Federaciones – Instituciones Deportivas – Subsidios</p>
